



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCION NÚMERO

Nº 1357

12 ABR 2024

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS, POR
NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA,

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Número 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) empleos en vacancia definitiva y noventa y siete (97) en modalidad abierto empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número 6234 del 28 feb. 2024, 2024RES-400.300.24-019546 del 28 feb. 2024 por la cual conformó la lista de elegibles para proveer Dos (2) vacantes del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 14 mar. 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo el 18 mar. 2024 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la firmeza de la lista de elegibles, le corresponde al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017. ✓

Que mediante la expedición del Decreto Número 165 de fecha 01 abr. 2024, ha efectuado el nombramiento en periodo de prueba del (la) señor(a) SHARON TATIANA MELO ZEA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1022412498, quien ocupó el puesto dos (2) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, adscrito a la SECRETARIA DE MOVILIDAD, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante comunicación de fecha 04 abr. 2024, el (la) señor(a) SHARON TATIANA MELO ZEA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1022412498, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba para el cargo en mención.

Que a la fecha el citado empleo, se encuentra actualmente provisto mediante encargo, por parte de él (la) señor(a) LADY CAROLINA CASTILLO GARCIA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1098618648, quien es un servidor público inscrito en carrera administrativa.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.31 del Decreto 1083 de 2015, los encargos en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de esta manera, él (la) señor(a) LADY CAROLINA CASTILLO GARCIA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1098618648, quien ostentaba el encargo en el cargo provisto por medio de la lista de elegibles en mención, es un servidor público inscrito en carrera administrativa y se encuentra vinculado en el cargo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, deberá reasumir las funciones del empleo del cual es titular.

Que en el empleo del cual es titular la señora LADY CAROLINA CASTILLO GARCIA que se encontraba en vacancia temporal, denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, fue encargado el señor LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 11204367, mediante Resolución 0555 del 15 de febrero de 2023 por medio de la cual se advierte en el párrafo del artículo primero, que el término del encargo será hasta que permanezca el titular LADY CAROLINA CASTILLO GARCIA en encargo en un empleo de mayor grado salarial, mismo que se dio por terminado; lo que implica que el titular deberá reasumir las funciones del empleo sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que en el empleo del cual es titular el señor LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO que se encontraba en vacancia temporal, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 09, adscrito a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, fue encargada la señora LEICY BRIGITTE GUERRERO TORRES, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1073668891, mediante Resolución 0899 del 07 de marzo de 2023 por medio de la cual se advierte en el párrafo del artículo primero, que el término del encargo será hasta que permanezca el titular LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO en encargo en un empleo de mayor grado salarial, mismo que se dio por terminado; lo que implica que el titular deberá reasumir las funciones del empleo sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que en el empleo del cual es titular la señora LEICY BRIGITTE GUERRERO TORRES que se encontraba en vacancia temporal, denominado SECRETARIO, Código 440,

Grado 08, adscrito a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, fue encargado el señor VITTO MAURICIO ROA RICCARDI, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 79360951, mediante Resolución 2045 del 18 de mayo de 2023 por medio de la cual se advierte en el parágrafo del artículo primero, que el término del encargo será hasta que permanezca el titular LEICY BRIGITTE GUERRERO TORRES en encargo en un empleo de mayor grado salarial, mismo que se dio por terminado; lo que implica que el titular deberá reasumir las funciones del empleo sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que en virtud de la provisión del empleo mediante Decreto Número 165 de 2024, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, adscrito a la SECRETARIA DE MOVILIDAD, conforme la lista de elegibles expedida para tal efecto, se procederá a ordenar la terminación del encargo otorgado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TERMINAR EL ENCARGO en el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, adscrito a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, al (la) señor(a) LADY CAROLINA CASTILLO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1098618648, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

PARAGRAFO. - En caso de que el (la) señor (a) SHARON TATIANA MELO ZEA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1022412498, no tome posesión en el plazo fijado para tal fin, el servidor señor (a) LADY CAROLINA CASTILLO GARCIA, continuará desempeñando en encargo el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, hasta tanto este sea provisto definitivamente, o se cumpla cualquiera de las causales de terminación del nombramiento encargo.

ARTICULO SEGUNDO.- Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, adscrito a la Dirección de VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, de la planta global de la Alcaldía de Chía, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO.- El servidor público objeto de la terminación del nombramiento en encargo, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTICULO TERCERO.- TERMINAR EL ENCARGO en el cargo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, al (la) señor(a) LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 11204367, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

PARAGRAFO. - En caso de que el (la) señor (a) SHARON TATIANA MELO ZEA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1022412498, no tome posesión en el plazo fijado para tal fin, el servidor señor (a) LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO, continuará desempeñando en encargo el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, hasta tanto este sea provisto definitivamente, o se cumpla cualquiera de las causales de terminación del nombramiento encargo.

ARTICULO CUARTO.- Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 09, adscrito a la SECRETARÍA MOVILIDAD, de la planta global de la Alcaldía de Chía, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO.- El servidor público objeto de la terminación del nombramiento en encargo, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTICULO QUINTO.- TERMINAR EL ENCARGO en el cargo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 09, adscrito a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, al (la) señor(a) LEICY BRIGITTE GUERRERO TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1073668891, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

PARAGRAFO. - En caso de que el (la) señor (a) SHARON TATIANA MELO ZEA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1022412498, no tome posesión en el plazo fijado para tal fin, el servidor señor (a) LEICY BRIGITTE GUERRERO TORRES, continuará desempeñando en encargo el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 09, hasta tanto este sea provisto definitivamente, o se cumpla cualquiera de las causales de terminación del nombramiento encargo.

ARTICULO SEXTO.- Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 08, adscrito a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, de la planta global de la Alcaldía de Chía, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO.- El servidor público objeto de la terminación del nombramiento en encargo, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTICULO SÉPTIMO.- TERMINAR EL ENCARGO en el cargo denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 08, de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, al (la) señor(a) VITTO MAURICIO ROA RICCARDI, identificado(a) con

cédula de ciudadanía número 79360951, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

PARAGRAFO. - En caso de que el (la) señor (a) SHARON TATIANA MELO ZEA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1022412498, no tome posesión en el plazo fijado para tal fin, el servidor señor (a) VITTO MAURICIO ROA RICCARDI, continuará desempeñando en encargo el empleo denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 08, hasta tanto este sea provisto definitivamente, o se cumpla cualquiera de las causales de terminación del nombramiento encargo.

ARTICULO OCTAVO.- Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, adscrito a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, de la planta global de la Alcaldía de Chía, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO.- El servidor público objeto de la terminación del nombramiento en encargo, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTICULO NOVENO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (C) Directora de Función Pública – Secretaría General
Proyectó: Luis Méndez Díaz – Profesional Especializado (E) – Dirección de Función Pública – Secretaría General

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA



En Chía a los Diez y tres de Abril de 2024.

HORA: 10:51 am.

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) LADY CAROLINA

CASILLIO GARCIA

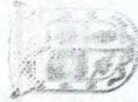
Identificado (a) con C.C. No. 1098618648

El Notificado:

El Notificador:

[Signature]
[Signature]

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA



En Chía a los

HORA:

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) LEICY BETTIE

GUERRERO TORRES

Identificado (a) con C.C. No. 1073668891

El Notificado:

El Notificador:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA



En Chía a los veinte y cuatro

HORA: 15:05 h.

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) LEONARDO FABIO

FERNANDEZ CASIRO

Identificado (a) con C.C. No. 11299367

El Notificado:

El Notificador:

[Signature]
[Signature]

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA



En Chía a los veinticuatro

HORA: 10:17 a.m.

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) VITO MAURICIO

ROA RICCARDI

Identificado (a) con C.C. No. 79360951

El Notificado:

El Notificador:

[Signature]
[Signature]